D. MIGUEL ANTONIO DE IRANZO Y PERALTA. MARISCAL DE CAMPO. CABALLERO DE LA REAL ORDEN DE MONTESA. CABALLERO HIJODALGO DE LA VILLA DE UTIEL

José Luis Martínez Martínez

En el Antiguo Régimen, para conocer qué tipo de personas quería premiar el rey con un hábito de caballero de las Ordenes Militares, no todas las personas propuestas recibirían su aprobación. En el s. XVII fueron más de 10.000, y contrastar el número de personas que solicitaron el hábito con el de los que lo obtuvieron, resulta una tarea ardua y difícil. Para tal conocimiento es preciso conocer los estudios genealógicos, nobiliarios y diferentes pruebas a que eran sometidos los aspirantes, a veces largas y costosas, que constituían las bases del procedimiento. La primera conocida como: *inquisitiva*, producto del trabajo de los informantes que obtenían teóricamente de forma anónima de testigos de variada índole, aporte y pesquisas de documentos, y la valoración posterior de las pruebas, que comprendían desde no padecer enfermedad contagiosa, hasta la total limpieza de sangre, carecer de ascendencia de judíos, moros o conversos, y no pertenecer a la clase de pecheros, es decir estar exentos de pagar impuestos al fisco, etc., y la fianza de 2.000 pesos de plata nueva, solamente para el inicio del proceso. Otro aspecto interesante será el socioeconómico, que constituye una de las preguntas del famoso *interrogatorio* a que se sometían los testigos, así en nuestro caso se apunta la notable solvencia económica que goza entre el vecindario. Luego su posterior y definitiva calificación por parte del máximo órgano decisorio, el Consejo de Ordenes, organismo éste creado en 1588 por Felipe II. Ya en el s. XVI había perdido buena parte de su razón de ser y se convierte en un instrumento de discriminación social, pues comienza a atribuirse un papel que podríamos definir como de orientación o clarificación de la sociedad que no tenía otro fin que el "conservar la nobleza y todo su simbolismo con sus status, prerrogativas y hasta privilegios, tratando de mantener una cada vez más marcada separación de clases sociales".

La obtención de un hábito militar, es la clave donde reside una de las principales distinciones de los estamentos sociales de la clasista sociedad española de aquel Antiguo Régimen[1]. A comienzos del s. XVII se cambia el sistema burocrático del Consejo, la

1 Según el Censo de Castilla de 1591, los hidalgos de la Corona de Castilla representaban aproximadamente una décima parte de la población, mientras que en otras partes de Europa la nobleza apenas sobrepasaba el 3%. A partir de 1600 y más aún a partir de 1700 se experimenta una clara disminución de casos de hidalguía.

preocupación de salvaguardar el secreto de las informaciones de todos los expedientes, lo que se conocerá como "Archivo Secreto", no obstante la necesidad de la Corona de premiar los servicios prestados, le hará de forma abusiva a las concesiones de merced de hábitos, tan apreciados en una sociedad impregnada del sentido del peculiar honor. Esto en cuanto a las antiguas ordenes de Santiago, Calatrava y Alcántara, pero en cuanto a la orden de Montesa, esta fue incorporada a la Corona en 1587, y Felipe II vinculó su administración al Consejo de Aragón. A la extinción de este Consejo en 1707, el Consejo de Ordenes asumió íntegramente los asuntos de Montesa, los expedientes de caballero de Montesa se inician en 1746, y no será menor el número de solicitantes para tan peculiar hábito.

Una vez que el rey recibía la información sobre la veracidad de los datos reflejados en los memoriales enviados por el solicitante, decidía si el solicitante era merecedor de una merced de hábito, en cuyo caso enviaba al Consejo de Ordenes un real decreto que era el documento que ponía en funcionamiento la burocracia del Consejo, el cual era quien decidía finalmente, si concedía o no el título de caballero a la persona que había recibido del Rey una merced de hábito.

El procedimiento a seguir comprendía dos fases: la primera comprende desde que el Consejo recibe el R. decreto hasta la expedición del título de caballero. En ella existen tres expedientes a nombre del caballero: el del secretario, el del escribano de cámara y el de pruebas. La segunda fase abarca desde este punto, hasta que tiene lugar la profesión del caballero. Aquel largo y costoso procedimiento con los tres expedientes ocasionó al Consejo tal burocracia que en 1715 prohibió llevar al mismo los originales de los libros de las iglesias donde estaban anotados las partidas de bautismo, nupcias, etc., lo libros de los concejos, padrones de pecheros, protocolos de escribanos, testamentos, etc., para la inspección de los consejeros por las grandes inconvenientes que provocaba, y así los informantes, desde entonces debían de reconocer los instrumentos en los archivos de los lugares de origen, insertar las compulsas en sus informes y entregar las pruebas y los instrumentos de ellas cerrados y sellados, con separación quedando en el archivo secreto de cada orden. Una vez concedido el título de caballero, el siguiente paso era la formalización del solemne acto en el que es armado caballero y recibe el hábito. Haciéndose esta ceremonia en la cabecera de cada orden, y como esto implicaba hacer los tres votos: pobreza, castidad y obediencia, estos se convirtieron casi en mera formalidad, y se suplían con el pago de cierta cantidad de dinero.

En el caso que nos ocupa, uno de los vecinos más famosos en los fastos e historia local de Utiel de principios del s. XIX, D. Miguel Antonio Iranzo y Peralta[2], conocido popularmente como el mariscal Iranzo, poseemos todo el completo expediente de su

2 MARTÍNEZ ORTIZ, José, *"33 Personajes de Utiel"*, Utiel, 1992, Pág. 33-35 (Se trata de una muy breve biografía que luego copia casi literalmente en: MARTÍNEZ ORTIZ, José. *"Heráldica de Utiel"*. Utiel, 2002. Págs. 92-93).

solicitud[3] y definitiva concesión del título de Caballero de la Real Orden de Montesa,y que por su interés para el conocimiento de nuestra historia local, constituye nuestro propósito con el presente trabajo[4] y apuntar algunos aspectos concretos de la misma que en un futuro deberán ser completados. Dicho expediente lo constituye un grueso legajo de 356 folios, algunos de apretada caligrafía, donde muy detallada y pormenorizadamente se sigue el riguroso proceso seguido en la Real Orden de Montesa. Precisamente de este expediente que constituye el corpus documental principal de este trabajo, no solamente nos proporciona interesantes noticias sobre la biografía del personaje, así como también pequeños detalles de nuestra historia local.

Lo inicia con la famosa *Ordinaria*:

Don Carlos por la Gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, etc… Administrador Perpetuo de la Orden de Caballería de Montesa, por autoridad apostólica. Sabed: Que Don Miguel Antonio Iranzo, me hizo relación que su propósito y voluntad es ser de la dicha Orden, y vivir en la observancia y so la regla y disciplina de ella, por devoción que tiene al Señor San Benito y a la dicha Orden: suplicándonos le mandase admitir, y dar el Hábito e insignia de ella, o como la mi merced fuese. Y porque la persona que ha de ser recibida en la dicha Orden, para le dar el Hábito de ella, ha de ser hijosdalgo, así de parte de su padre como de su madre, al modo y fuero de España, y tal que concurran en él las calidades que las definiciones de ella disponen. Y confiando que sois tales personas, que guardareis mi servicio y que bien, fiel y diligentemente haréis lo que por Mi os fuere cometido y mandado, con acuerdo de los del mi Consejo de las Ordenes: Por la presente os cometo, y mando que luego de las recibáis, vais a todas y cualesquier partes que viéredes que convenga y de vuestro oficio recibáis juramento en forma y los dichos y deposiciones de los testigos que os parecieren ser necesarios sean personas de buena fama y conciencias que conozcan al dicho D. Miguel Antonio Iranzo, e a su linaje y les hagáis las preguntas contenidas en el Interrogatorio,…..

Es interesante resaltar la intención de algunas preguntas de este Interrogatorio, pues el argumento esencial de la nobleza solía ser la posesión inmemorial, la exención

---

3 ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Sección: Consejo de Ordenes Militares. MONTESA. Mod. 31. Año 1805. Informaciones de D. Miguel Antonio Iranzo. Pretendiente al [H]ábito de Caballero en la Real y Militar Orden de Montesa. [H]echas por = Fray D. Francisco Chaperón, y Fray D. Joseph Mascaros, Caballeros y Religiosos profesos de dicha orden. Año = de = 1806.

4 Los testimonios que se desprenden de las "Cartas Ejecutorias de Hidalguía" resultan atractivos para encontrar noticias de personajes y acontecimientos desconocidos en la historia local, y más aún cuando se carece de la oportuna documentación en los archivos locales de nuestra población, pues es tristemente conocida su destrucción total en el año 1936. Es especialmente notorio el número de partidas de bautismo, casamientos, velaciones, entierros, testamentos, capitulaciones, cartas dotales, hijuelas de particiones, fundaciones de mayorazgos, ejecutorias, probanzas de nobleza y limpieza, y copias de los Libros de Acuerdos, padrones, elecciones de oficios y ejecutorias, de los personajes aquí apuntados, así como los de algunos otros indirectamente relacionados, que nos hemos encontrado, todas ellas en función de la probanza para la obtención del Hábito y pertenencia a la Orden.

de pechos, el desempeño de cargos concejiles, el *vivir noblemente*, en definitiva el haber sido siempre reputado él y sus ascendientes como nobles[5].

Le sigue el *Interrogatorio* para hacer las pruebas de Hábito de Caballero de la Orden de Montesa, que pretende D. Miguel Antonio Iranzo, las preguntas son estas:

I.- Primeramente, si conocen al dicho D. Miguel Iranzo, cómo le conocen, y de qué edad es poco más o menos. II.- Ítem, si son parientes, cuñados, amigos o enemigos del dicho pretendiente, criados, paniaguados, o si les han hablado, sobornado o amenazado para que digan lo contrario de la verdad. III.- Ítem. Si conocen o conocieron a su padre y madre, cómo se llaman o llamaron, y de qué pueblos fueron vecinos y naturales, cómo saben que son o fueron sus padres, y si es su hijo legítimo, habido de legítimo matrimonio y cómo lo saben. IV.- Ítem. Si conocen o conocieron a los abuelos y abuelas de dicho pretendiente, así de parte de padre, como de madre, cómo se llaman o llamaron, y de dónde fueron vecinos y naturales, y cómo saben que fueron sus abuelos. V.- Ítem. Si saben creen o han oído decir que el pretendiente, su padre y madre, y los abuelos paternos y maternos hayan sido y sean comúnmente habidos y reputados por personas nobles, generosos o hijodalgo[6], según la costumbre de estos Reinos, y que no les toca raza, ni mezcla de Judío, Moro, ni converso en ningún grado por muy remoto que sea, declaren cómo, y por qué lo saben; y si han oído cosa en contrario, y de cuánto tiempo acá lo oyeron, y a quién, y si lo vieron o oyeron decir, declaren a quién, y cómo, y qué tanto tiempo que lo oyeron, o por qué lo oyeron. VI.- Ítem, si saben, o han oído decir que las abuelas del dicho pretendiente, así por parte de su padre, como de su madre, son o fueron Cristianos viejas, sin raza, ni mezcla de Judío, Moro, ni converso, en ningún grado, por muy remoto quesea, digan lo que saben, cómo y por qué lo saben, y si lo han oído decir, declaren a quién, y cómo, y qué

5 Los privilegios del estado noble, eran de varios géneros, ante todo la inmunidad de tributos y de toda prestación personal o real, esta inmunidad tributaria que era el más claro distintivo de la hidalguía, resulto un tanto disminuida durante el s. XVIII con el incremento de los impuestos indirectos pero siempre se obstinaron en evitar todo impuesto personal, porque precisamente la exención de los de esta clase (moneda forera, servicio ordinario, etc.) servía para separarlos de los pecheros. Los privilegios jurídicos eran numerosos, y provenían de tiempos medievales muchos de ellos, entre otros, no podían ser atormentados, no sufrían penas afrentosas como los azotes y galeras. No podían ser ahorcados, sino decapitados; no podían ser encarcelados por deudas (salvo las debidas al fisco real); tenían cárceles separadas de los plebeyos. No se les podía embargar casa, lecho, caballo, armas, vestidos, etc. Sin embargo, el principal motor de la aspiración a la hidalguía era el honor, es decir, el deseo de consideración social, por lo que estaban muchos de ellos dispuestos a todos los sacrificios. La Corona, para defender sus propios intereses hacendísticos, y por ende los de los vecinos pecheros, que eran sobre quienes recaían la carga impositiva, intentó remediar débilmente con los primeros Borbones aquellas diferencias, emitieron la conocida Pragmática de Córdoba, donde prohibía a los pueblos dar a nadie estado de hijosdalgo, ni siquiera de forma tácita, incluyendo en los padrones, sin que precediera la justificación, dispuesta en las leyes del Título XI, libro 2º. de la Novísima Recopilación. Lo cual y a falta de documentación más precisa y rigurosa, nos llama poderosamente el poder de la oligarquía local, en el aumento notable de aquel Estado de Hijosdalgo de la Villa en el s. XVIII. También: NOVISIMA RECOPILACIÓN. Libro VI (vol. III) págs. 28-44. Ley II. Título IV (1716,1728) Fuero en causas criminales y causas y Privilegios de los militares retirados desde coronel arriba y demás leyes hasta XXVI.

6 Entendemos como *Estado de Hijosdalgo* de la villa de Utiel, no como una asociación formal y oficial, debidamente constituida, bajo la protección de un santo patrón y con sus respectivas ordenanzas, sino un pequeño grupo de familias e individuos que tenían derecho a la *mitad de los oficios del concejo*, constituyendo de generación en generación una verdadera oligarquía local. La mitad de oficios, es decir, el reparto de cargos entre el estado noble y el general o pechero, solución que, bajo su apariencia imparcial, representaba una gran ventaja para el primero por su menor número.

tiempo a que lo oyeron. VII.- Ítem. Si saben que el pretendiente o su padre haya tenido o usado algún oficio que comúnmente se repute por vil y bajo, según la costumbre de estos Reinos, y si dijeren que sí, declaren qué oficio, y de qué suerte calidad era, y como lo han visto, y tenido, y en qué lugar o como lo usaron. VIII.- Ítem, si saben que el dicho pretendiente haya hecho voto de entrar en otra Religión, y si dijeren que sí, digan cómo lo saben. IX.- Ítem, si saben que el dicho pretendiente sea hombre sano, que no ha tenido ni tenga enfermedad contagiosa que le impida el ejercicio de la Caballería, o que se pueda pegar a otro. X.- Ítem. Si saben que el dicho pretendiente tenga deudas y no las haya pagado, ni tenga con qué pagarlas. XI.- Cómo se ha de entender hijodalgo al modo y fuero de estos Reinos… en cuya inteligencia, el consejo ha acordado, que el capítulo once del interrogatorio de la Orden de Montesa, para pruebas de Caballero de ella, se entienda que solo los ciudadanos de inmemorial pueden ser admitidos para caballero de esta orden…

Sigue la correspondiente orden de nombramientos de los informantes y ejecutores de las pruebas e interrogatorio,

A vos los caballeros y religiosos profesos de la dicha Orden que fueredes nombrados por el Duque y Señor de Hijar, Marqués de Orani, Conde de Aranda, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, Gran Cruz de la Distinguida Española de Carlos Tercero y de la de Santiago, Gentilhombre de Cámara con ejercicio del mi Consejo de Estado y Presidente de las Ordenes,…

…nombro a los caballeros y religiosos profesos de la Orden de Montesa, Fray D. Francisco Chaperón y a Fray D. Joseph Mascaron Prior de San Jorge, en el reino de Valencia, y en cuanto a las informaciones en Madrid, al mismo D. Francisco Chaperón y a Fray D. Juan Vicente Tous,…

y las primeras diligencias de todo el proceso, la acometen con los testigos aportados por el propio pretendiente, estos residentes en Madrid:

TESTIGOS EN MADRID

[Declaraciones efectuada en Madrid 21 de diciembre de 1805]

- Francisco Breva. De edad de 26 años. Teniente del Rgto. de Provinciales de Chichilla, natural y vecino de Valencia.

- Benito Ramos Novillo. De edad de 30 años. Alférez de Granaderos del Rgto. Provincial de Cuenca, natural y vecino de Alcázar de San Juan.

- José Caside y Taboada. Maestrante de Ronda. Natural y vecino de Sta. María de Sabrejo en el arzobispado de Santiago y de 31 años de edad.

El día 8 de enero de 1806, los informantes del expediente, llegan a la villa de Utiel, para efectuar los interrogatorios oportunos a los testigos, que informen de la genealogía que el pretendiente, padres, abuelos y bisabuelos paternos en primera línea son y fueron naturales de esa Villa de Utiel, como descendientes de familia antiquísi-

ma y domiciliada en este pueblo. Por su interés solo transcribiremos el testimonio del primer testigo, pues las respuestas de todos los demás, son prácticamente coincidentes y repetitivas.

TESTIGOS EN UTIEL

- Francisco Venancio Gabaldón. Presbítero. Teniente de cura de la parroquial de la villa. Natural y vecino de la misma, de edad de 30 años. Quien enterado de nuestra comisión y que su deposición sería escrita de nuestra mano sin que de ella quede copia ni pueda traslucirse, juro in verbo sacerdotis decir verdad de lo que supiese y fuere preguntado y siéndolo al tenor al interrogatorio siguiente a la 1ª.- pregunta Dijo= Que conoce muy bien al pretendiente D. Miguel Antonio Iranzo por haberle tratado familiarmente, que es natural de la villa de Utiel, provincia de Cuenca, que le parece será de unos cuarenta años. A la 2ª pregunta Dijo= que ni es pariente ni sobornado por el pretendiente para poder declarar con justicia y verdad. A la tercera Dijo= que conoció muy bien a su padres que se llamaron D. Miguel Iranzo, natural de esta villa de Utiel, y a Dª. Josefa Peralta, natural del Lugar de Mahora, obispado de Cuenca, que siempre ha oído decir fue el pretendiente hijo natural y legitimo de dichos padres y como tal le vio criar y educar. A la cuarta pregunta Dijo= que no conoció a los abuelos del pretendiente pero que a oído decir se llamaron D. Juan Iranzo, natural de dicha villa de Utiel, y Dª. María Florencia Guillén Buzarán, natural de Madrid, y que los maternos se llamaron D. Josef Peralta, natural de Alarcón y Dª. Josefa Contreras, natural de Mahora, ambos pueblos de la provincia de Cuenca. A la quinta pregunta Dijo= que le consta muy bien que el pretendiente sus padres y abuelos paternos son y han sido personas Nobles según la costumbre de estos Reinos, con libre escudo de Armas y demás Privilegios privativos de su clase. Asimismo ha oído decir de público y notorio que la madre del pretendiente y sus abuelos maternos, han gozado de siempre de Hidalguía pública con los fueros privativos con rango, y que a ninguno de los dichos les toca raza ni mezcla de judío, moro, ni converso en grado alguno. A la sesta pregunta. Dijo= que siempre ha oído decir que ambas abuelas del pretendiente fueron oriundas de cristianos viejos sin ser mezcladas con raza de judío moro ni converso. Sobre la séptima Dijo= que el pretendiente ni su padre han ejercido oficio vil abajo en la República; antes bien que el pretendiente a sido dedicado a la carrera militar prendiendo en el día el grado de Teniente coronel, y el padre, regente[7] *en el empleo de regidor por el Estado Noble. Sobre la octava*

7 En el Libro Capitular en pergamino en el que se contienen los decretos y elecciones anuales de oficios de República celebradas por su ayuntamiento de esta Villa de Utiel que da principio en el año 1795 hasta el de 1763, del que resulta que D. Miguel Iranzo Moya en las elecciones de oficios por el ayuntamiento de esta villa en primero de enero del citado año de 1763 fue nombrado por Regidor de ella por su Estado Noble, habiéndolo aceptado y firmado en dos del dicho mes y año. Asimismo resulta de dicho Libro que se halla sin foliar, que en el mencionado año de 1799 el referido D. Miguel Iranzo Moya regidor decano por su Estado Noble, regentó la Real Jurisdicción Ordinaria de esta villa por encargo y orden del Sr. Gobernador del Consejo. Asimismo en dicho Libro, en las elecciones de este ayuntamiento celebradas en 1 de enero de 1762 haber sido electo dicho D. Miguel Iranzo Moya para Procurador Síndico General por su Estado Noble o de Hijosdalgo.

pregunta Dijo= que no sabe haya hecho el pretendiente voto de entrar en otra religión. A la nona pregunta Dijo= que no sabe tenga el pretendiente enfermedad contagiosa que le pueda impedir el ejercicio de la caballería, antes bien siempre le ha conocido robusto y sano para el servicio militar. Sobre la décima pregunta Dijo= que no tiene el pretendiente deudas públicas, ni motivo para ello, porque posee en esta Villa de Utiel un rico patrimonio que le redita más de –cuatro mil pesos largos cada año. A la undécima pregunta Dijo= que siempre ha oído decir que los ciudadanos inmemoriales de Valencia se han estimado siempre por Hijos dalgos según la costumbre de estos reinos. Y leída esta su declaración se ratifico en ella por ser verdad y la firmó.

- Joaquín García y Requena. Presbítero y beneficiado de esta parroquial de Utiel, natural y vecino de esta villa y de edad de cincuenta y cinco años. *[Su testimonio coincidente con el anterior]*

- Alfonso Medina y Haro. Regidor por el Estado Noble. Natural y vecino de esta villa de Utiel con 76 años de edad. *[A la contestación de la cuarta pregunta, añade: siempre de libre han usado escudo de armas y demás prerrogativas de esta clase como son empadronamientos, exenciones de cargas concejiles y de sorteos para censos de ejército y milicias provinciales y de todo tipo…a la décima pregunta añade: que goza de muy considerables rentas y que no podía estar endeudado…]*

- Miguel López Requena[8]. Vecino y natural de esta villa de Utiel, de 65 años de edad .*[En respuesta a la séptima pregunta, añade: …y a su padre, Regidor en clase de Noble de esta Villa, habiendo regentado varias veces la administración de Justicia en la vacante y ausencia del Corregidor, …en la octava pregunta dice: que siempre ha conocido al pretendiente soltero, y por lo mismo nunca ha oído haya hecho voto de entrar en otra religión, … a la décima pregunta, añade: que lejos de deber, el pretendiente, tiene muchos créditos contra varios [vecinos] del pueblo, a quienes a beneficiado gratuitamente…]*

- Antonio Ruiz Martínez[9]. Vecino y natural de esta villa de edad de 78 años *[Declaración coincidente con la anterior]*

- Francisco de la Torre [Latorre] Regidor. Natural y vecino de la villa de 62 años de edad. *[En contestación a la décima pregunta dice: que el pretendiente es poseedor de un rico patrimonio con el rédito anual de cuatro mil pesos, que esto con su buena conducta no había dado motivo a contraer deudas]*

- Francisco Sánchez Castañeda[10]. De oficio Platero. Vecino de esta villa y de 97

8 Se trata del vecino Miguel López Requena, "el menor", nacido en Utiel en 1738. Zapatero de profesión. Casado con María Antonia Candel. Figura en el Libro de Vecinos Nuevos nº. 128. De la Confrontación del Libro Personal. Año 1761.

9 Se trata del vecino Antonio Ruiz Martínez, hijo del Gil Ruiz, nació en Utiel en 1729, y casó en segundas nupcias con María Martínez. De oficio bueyero, posee tres pares de bueyes de labor. Figura en el Libro de Vecinos Nuevos nº. 164. De la Confrontación del Libro Personal. Año 1761.

10 Francisco Sánchez Castañeda, vivía en la calle Corralazo del Paño, aunque de profesión carpintero. Figura en el Libro de Vecinos Nuevos nº. 678. De la Confrontación del Libro Personal. Año 1761. Con el mismo nombre y apellido encontraremos seguramente hijo, a un individuo que regentó el Hospital de Sangre y heridos tras la Acción del Tollo frente a las tropas francesas en agosto de 1812.

años (sic) *[En su respuesta a la décima pregunta dijo: que tenía unos cuatro mil pesos de renta anual, de los que había hecho el mejor uso beneficiando a los vecinos de este pueblo]*

- José Ponce. Presbítero y Beneficiado de la parroquial de esta villa, natural y vecino de la misma, de 40 años de edad. *[En su respuesta a la octava pregunta dice: que ha conocido al pretendiente en el estado de célibe…]*

- Gregorio Moreno. Vecino y natural de esta villa, de edad de 68 años.

- Juan García Tobillo[11]. Labrador y hacendado, natural y vecino de la villa, de edad de 67 años *[A la décima pregunta dijo: que el pretendiente era muy rico y de buena moralidad, que por lo mismo no había contraído deudas]*

- José de Medina. Caballero. Natural y vecino de la villa de edad de 60 años *[Añade en su respuesta a la quinta pregunta, que el pretendiente ha estado exento de toda carga concejil repartidas a los pecheros…]*

- Senén de Ariza. Vecino y natural de esta villa, de edad de 76 años. *[Coincidente con todas las demás]*

Después, cuatro días en que ocuparon todas las declaraciones de los once testigos, los instructores, pasaron a los archivos locales, parroquial, escribanías, concejo, etc. a consultar y sacar los documentos oportunos como partidas de nacimientos, actas de matrimonio, etc. nombrando como escribano oficial al del número del ayuntamiento D. Blas Francisco Alamanzón. Toda ingente documentación forma parte de dicho informe. El día 14 de enero de 1806, salieron para Mahora, distante de Utiel 14 leguas, para efectuar las correspondientes gestiones en torno a información sobre los abuelos del pretendiente, allí constan los siete:

TESTIGOS DE MAHORA

- Francisco Ruiz Bolinches. Caballero noble. De edad de 70 años. *[Las referidas declaraciones son enteramente coincidentes con las de los testigos de Utiel]*

- Benito Ruiz Bolinches. Caballero noble. De edad de 66 años.

Ignacio de Urrea y Ochando. Presbítero y beneficiado de su parroquia, vecino y natural del mismo, de edad de 65 años.

- D. Cristóbal Galeano y Despuch. Caballero Hijodalgo, natural y vecino de Mahora, de edad de 60 años.

- D. Diego Fernández Iniesta, natural y vecino de Mahora, de edad de 85 años.

- D. Andrés Ruiz Bolinches, caballero hijosdalgo por el estado noble, natural y vecino de edad de 64 años.

Después pasan a la villa de Alarcón, Villahermoso y otra vez la villa de Alarcón,

11 Se trata del vecino Juan García Tobillo, nacido en Utiel en 1735, hijo mayor de Pedro García Tobillo que figura en el Libro de Vecinos Nuevos nº. 98. De la Confrontación del Libro Personal. Año 1761. Este junto a sus hermanos Gabriel García Tobillo (nº. 119) y José García Tobillo (nº. 154), ricos agricultores los tres, con notable número de tierras, ganado, colmenas, etc. aparecen en bastante documentación de la época.

donde recaban la documentación oportuna en la iglesia y ayuntamiento sobre los abuelos del pretendiente, terminando el Reconocimiento del proceso, el 30 de enero de 1806[12]. Ya en Madrid, remiten toda la documentación al Consejo de Ordenes, donde oportunamente será revisada y si se estima oportuno, como es nuestro caso se concederá el solicitado título y hábito de Caballero de la R. Orden de Montesa.

Algunos datos biográficos de la genealogía del proceso de Caballero de Montesa[13] de:
D. MIGUEL ANTONIO DE IRANZO Y PERALTA. Coronel de Granaderos[14]
Natural de Utiel (Cuenca), en donde nació el 16 de noviembre de 1765, siendo bautizado el día 18, en la iglesia parroquial de Utiel[15]
Prueba de Nobleza: Regidor por el Estado Noble en Utiel, en 1804[16]
Real Carta de Merced en 27 de octubre de 1805.
Real Despacho de Título en 18 de febrero de 1806.
[Casó con: Dª. María Dolores Barruchi y Hore, nacida en San Sebastián (Vizcaya) Camarista de S.M. la Reina Doña María Amalia de Sajonia.]

---

12 Entre los honorarios pagados a los relatores, viajes, posadas, escribientes, ayudantes, etc. parece que solamente en este capítulo, el gasto superó la cifra de más de 15.000 reales en un solo mes que duro la investigación.

13 CADENAS Y VICENT, Vicente, *"Caballeros de Montesa que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX"*, 2ª. Edición, Ed. Hidalguía, Madrid, 1995. Págs. 55-59.

14 Las Divisiones de Granaderos no eran Regimientos como tales según la R. Ordenanza de 19 de julio de 1802. Eran cuatro las Divisiones Provinciales, y cada una tenía dos batallones. Aparte la Plana Mayor, cada regimiento de milicias proporcionó 2 oficiales, 2 sargentos, 4 cabos, 1 tambor y 31 granaderos. Las cuatro divisiones eran: 1ª División Castilla la Vieja. 2ª División Castilla la Nueva; 3ª División Andalucía; 4ª División Galicia. El coronel de la División mandaba el primer batallón y el Teniente coronel el segundo. Así la 2ª División estaba formada por 1º Batallón: Badajoz, Plasencia, Trujillo, Toledo y Cuenca) 2º Batallón: Murcia, Lorca, Chinchilla, Alcázar de San Juan y Ciudad Real.
Y efectivamente así figura como Teniente Coronel de la 2ª División de Granaderos Provincial de Castilla la Nueva, D. Miguel de Iranzo y Peralta, en el año 1806.

15 Ibídem A.H.N. (fols. 63-66) Diligencias en la Parroquia de Utiel. En la Villa de Utiel dicho día, mes y año, habiéndonos constituido en la iglesia parroquial y única de esta villa titulada Santa María de la Asunción. Y entrando en la sacristía que está a mano izquierda en la que hay un armario donde se custodian los Libros Parroquiales y requerimos a D. Francisco Venancio Gabaldón, presbítero y teniente de vicario, a cuyo cargo está dicho archivo, quien enterado de nuestra comisión se manifestó pronto y nos exhibió un libro forrado de pergamino con vuelta, titulado Libro -12- de Bautismos que empieza en el año 1763 y concluye en el de 1778 y al folio 72 vuelto se halla la partida de tenor siguiente. = En la Parroquial de Santa María de la Asunción de esta Muy Noble y Leal Villa de Utiel. en 18 de noviembre de 1765. Yo el P. Fray Isidoro Arcís. Religioso de Nuestra Señora del Carmen Calzada y teniente de Vicario. Bautice cristianamente y crisme a un niño hijo legitimo de D. Miguel Iranzo Moya, natural de esta Villa y de Dª. Josefa de Peralta y Contreras, natural de Mahora, nieto de D. Juan Iranzo Moya y de Dª. María Florencia Guillén Buzarran, esta de Mahora y por madre nieto de D. Joseph Peralta natural de la villa de Alarcón y de María Contreras de Mahora. Nació el 16 del dicho mes le puse por nombre **Miguel Antonio Ramón Rosario**, y su padrino D. Juan Iranzo Moya su hermano [¿] a quien advertí su obligación y demás y lo firme. Fray Isidoro Arcís.
Este religioso Fray Isidoro Arcís, carmelita del convento de Requena, aunque adscrito al Cabildo Eclesiástico de Utiel, junto a su hermano el también carmelita Fray Eugenio. Eran hijos del rico hacendado D. Jaime Arcis natural y vecino de Requena, todos poseían tierras de secano como en huerta en nuestro término. Pero a partir de 1789, tanto el padre como los dos frailes las venden todas precisamente a D. Juan Iranzo y D. Miguel Iranzo, padre y abuelo de nuestro personaje. El otro hermano D. José Arcis también presbítero, figura como cura del Lugar de Caudete y perteneciente también al Cabildo Eclesiástico de la Parroquial de Utiel. Asimismo eran titulares de varias casas en la población (C/. Puerta Nueva, Real, etc.) así como varias Capellanías (La que fundó Gil de Alamanzón) con una renta anual de 4400 reales. Otra le rentaba 15 ducados y 450 reales anuales, etc.

Hijos:
- Alejandro Iranzo y Barruchi. Alcalde de Utiel. Caballero de la R. O. de San Juan[17].
- Encarnación Iranzo y Barruchi. Casó con Francisco García San Pedro. Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos Canales y Puertos. Padres de Jacobo García San Pedro e Iranzo. Marqués de Sotohermoso. Senador del Reino por la provincia de Teruel (1903).
- Luis María Iranzo y Barruchi. Cadete de infantería. (¿Parece falleció en 1836?)
- José Iranzo y Barruchi. Coronel Graduado del Ejército. Teniente Coronel del Real Cuerpo de Artillería. Caballero de la R. Orden de San Juan. Cruces de San Fernando y San Hermenegildo. Casó con Pilar Palavicino e Ibarrola (n. Valencia 1846) hija del VII marqués de Mirasol Vicente Palavicino y Vallés y de Casilda de Ibarrola y Mollinedo, Dama noble de la Reina María Luisa.

PADRES

- D. Miguel [Joaquín] Iranzo y Moya. Natural de Utiel (Cuenca), en donde nació el 14 de junio de 1727. Abogado de los Reales Consejos. Prueba de Nobleza[18]:

16 En la villa de Utiel a 13 de enero de 1806 habiéndonos constituido en el archivo de este ayuntamiento y Salas Consistoriales en donde se guardan los Libros Capitulares de Acuerdos y Elecciones anuales de oficios de República, celebrados por su ayuntamiento y que están al cargo del caballero corregidor D. Juan Sanjurjo y Montenegro, del regidor decano D. Sandalio Ballesteros y del escribano del ayuntamiento D. Antonio Ballesteros y custodiados bajo tres llaves, quienes enterados de nuestra Comisión se manifestaron prontos y nos pusieron de manifiesto los referidos libros entre los cuales se encuentra uno con tapas de papel cuyo título dice =Libro Capitular de Acuerdos para este corriente año de 1804= y al folio primero se encuentra la partida del tenor siguiente: ACTO POSESORIO DE NOBLEZA DEL PRETENDIENTE. En la Villa de Utiel, a primero de enero de 1804, el Sr. D. Juan Sanjurjo Montenegro, abogado de los Reales Consejos, Corregidor por S. M. de la misma, concurrieron mediante citación y notoriedad hecha ante Dios. Los señores regidores electos, síndico general y alcaldes de la Hermandad por uno y otro estado, que lo son por su orden los siguientes= D. Miguel Antonio de Iranzo Teniente Coronel de la 2ª División de Granaderos Provinciales de Castilla la Nueva, regidor decano, y D. Jacinto Pozuelo en clase de segundo, ambos por el Estado Noble. D. Agustín Nieto, por el General en concepto de cuarto regidor; D. Ignacio Iranzo Ximénez, síndico general; D. Pedro Alamanzón y D. José Medina, alcaldes de la Hermandad, el primero por el estado Noble y el segundo por el General. Y Habiéndoseles hecho saber la elección de su respectivos empleos prometieron bajo juramento que hicieron los expresados señores, D. Miguel Antonio Iranzo y D. Pedro Alamanzón por su carácter militar puesta la mano en la espada; y los demás según derecho en la forma ordinaria, defender el misterio de la limpia y pura concepción de María Santísima, de usar y ejercer bien y fielmente sus respectivos empleos, guardar sigilo en los asuntos que se traten en el Ayuntamiento y lo merezcan sostener y conservar intactas las regalías y preeminencias de la Villa. Administrar justicia en lo que les toque, y proteger al público y especialmente a los pobres. En cuya seguida en prueba de posesión se colocaron en el asiento que a cada uno pertenece quieta y pacíficamente, sin contradicción alguna advirtiéndose que no se hallo a este acto el tercer regidor D. Vicente Martí por estar ausente, y lo firmaron los sobre dichos por su aceptación con el Sr. corregidor de que doy fe.

17 IRANZO Y BARRUCHI, Alejandro. Nacido en Utiel, Alcalde de Utiel. Caballero de la R. O. de San Juan. Casó en primeras nupcias con Basilisa Enríquez de Navarra y Medina (n. Requena) Hijos: Clotilde Iranzo y Enríquez de Navarra (hija única de su madre) nacida en 13 de junio de 1836 en Utiel, que casó en Utiel 27 de enero de 1854 con su primo segundo Gregorio Fernández de Córdoba e Ibáñez de Ocerin. En segundas nupcias casó 8 de junio de 1837 en Valencia con: Antonia Palavicino y Vallés (n. Valencia 1816) hija de Lorenzo Palavicino y Carroz, VII Barón de Frignani y Frignestani, y de Vicenta Vallés y Ferrer de Plegamans. De este segundo matrimonio nacieron: Virginia Iranzo y Palavicino. Alejandro Iranzo y Palavicino, Teniente coronel de la Guardia Civil; Miguel Iranzo y Palavicino; Roberto Iranzo y Palavicino; Isolina Iranzo y Palavicino; y Antonio Iranzo y Palavicino.

18 En el Libro Capitular en pergamino en el que se contiene los decretos y elecciones anuales de oficios de República celebradas por su Ayuntamiento de esta Villa de Utiel, que da principio en el año de 1799, hasta el de 1763, del que resulta que D. Miguel Iranzo Moya en las elecciones de oficios por el ayuntamiento de esta villa en primero de enero del citado año de 1763 fue nombrado Regidor de ella por su Estado Noble, habiéndolo aceptado y jurado en dos de dicho mes y año.

Procurador Síndico General (1762); Regidor (1763) Regidor Decano y regente de la R. Jurisdicción por el Estado Noble en Utiel (1799) todos ellos por el Estado Noble e Hijosdalgo de la Villa. Testó en Utiel, en 2 de mayo de 1782. Casó en Mahora, el 23 de agosto de 1754, con:

-Dª. Josefa Antonia de Peralta y Contreras. Natural de Mahora (Cuenca) en donde nació el 27 de agosto de 1733. *[Hija de D. José de Peralta Granero. Hijosdalgo, natural de Alarcón (Cuenca) y de Dª. Josefa Contreras y Aldana*] Hijos: **Miguel Antonio**, María, Josefa y Bárbara.

ABUELOS PATERNOS

- D. Juan Iranzo y Yáñez [*También Juan de Iranzo Moya y Yáñez*] Natural de Utiel, en donde nació el 24 de septiembre de 1689[19]. Prueba de Nobleza: Regidor por el Estado Noble en 1734. Testó en Utiel el 4 de febrero de 1735. Casó en Valencia *[en la iglesia de los Santos Juanes Evangelista y Bautista, del Mercado]* el 1 de enero de 1718, con: Dª. María Florencia Cayetana Guillén y Buzaran. Natural de Madrid, en donde nació *[de paso con el motivo de haber venido a ella sus padres a divertirse. (Sic) .pág.19]* el 11 de agosto de 1698. *[Hija de: D. Florencio Guillén Buzarán, natural de Valencia, familiar del Santo Oficio, y de Dª. Inés de Elvira y Guzmán natural de Madrid]* Hijos: Miguel, Catalina, Ignacia y Francisca.

Es del todo interesante lo detallado del linaje del apellido Buzarán, no obstante apellido no castellano, sino valenciano y precisamente el origen valenciano de la orden de Montesa, por parte de D. Miguel Iranzo, en esta su prueba de hidalguía[20].

Asimismo resulta de dicho Libro que se halla sin foliar, que en el mencionado año de 1799, el referido D. Miguel Iranzo Moya como Regidor decano por su estado Noble, regentó la Real Jurisdicción Ordinaria de esta Villa por encargo y orden del Sr. gobernador del Consejo. Asimismo resulta de dicho Libro que en las elecciones de este ayuntamiento sobre oficios de República celebradas en primero de enero de 1762, haber sido electo el dicho D. Miguel Iranzo Moya para Procurador Síndico General por su Estado Noble o de Hijosdalgo y que lo acepto y juro en dos del referido mes y año.

19 Es tan detallada esta Ejecutoria, que nos permite traer la **"Diligencia al reconocimiento del Escudo de Armas"** En la Villa de Utiel a 1 de enero de 1806, habiéndonos constituido con el escribano de diligencias a la Calle Real a donde está la casa propia y nativa del pretendiente D. Miguel Antonio de Iranzo, advertimos en su fachada un Escudo de Armas, labrado en piedra blanca, que es el que usa y usaron sus ascendientes según deposición de los testigos voz y fama pública; el cual se compone de cuatro cuarteles: El primero con dos cabezas de delfines que están mordiendo una barra con tres estrellas a su rededor y una ermita con cuatro cipreses sobre un pedestal con tres fajas. El segundo se compone de un grifo chebiron divididos con una raya. El tercero consta de una torre sobre un peñasco con tres almenas y dos conchas a los lados; y el cuarto se compone de tres barras perpendiculares y tres fajas oblicuas. Y habiendo hecho este reconocimiento requerimos de diligencias para que nos librase igual certificación y en todo ello lo firmamos.

20 Es del todo interesante la documentación aportada del archivo de la ciudad de Valencia, en cuanto a la probanza de nobleza de los ascendientes de Florencio Guillén Buzarran. … de los libros de Insaculaciones para las Bolsas de ciudadanos que debían servir los empleos de Jurados y demás oficios mayores de dicha ciudad….figura una Real Provisión dada en Aranjuez 14 de mayo de 1692 por la que se nombra para la Bolsa de ciudadanos a D. Vicente Guillén,… otra en Madrid 23 mayo 1702 para el mismo cargo a D. Joaquín Guillén Buzaran, ocupando el oficio de jurado Regidor de la clase de los ciudadanos….etc. No menos interés presenta la documentación aportada en cuanto a nobleza y antigüedad del apellido Guillén…. Una R. Carta dada por D. Antonio Gómez Arévalo, *Rey de Armas de S. M. Carlos II*, firmada por él mismo y sellada con el sello real, en la que consta la nobleza y antigüedad del apellido Buzarran y que sus individuos concurrieron a la conquista del Reino de valencia y por progresos militares merecieron del rey D. Jaime I,

ABUELOS MATERNOS

- D. José de Peralta y Granero[21]. Natural de la villa de Alarcón (Cuenca), en donde nació el 3 de marzo de 1698. *[Para otros nació el 7 de abril. Hijo de: D. Francisco Peralta Moya y Dª. Francisca Granero Peralta]* Prueba de Nobleza: Hidalgo[22] en el Padrón de Alarcón de 1760 y 1764. Casó en Mahora el 1 de junio de 1722, con: Dª. Josefa Contreras y García. [También: Josefa Díaz de Contreras] Natural de Mahora, en donde nació el 15 de agosto de 1693. *[Hija de: D. Pedro Díaz de Contreras y Dª. Juana García Portero] Hijos: Manuel, Juana, Josefa, Francisca, y María [religiosa francisca]*.

BISABUELOS PATERNOS PATERNOS

- D. Juan Iranzo y Moya[23]. Natural de Utiel. [Nació ca. 1660. Otorgó testamento

---

la clasificación de Nobleza y libre uso de escudo de Armas, y precisamente sobre el escudo de Armas, existente en varias casas de campo y otras propiedades, pero especialmente en la capilla bajo la invocación de la Santísima Trinidad existente en la iglesia convento de Padres Agustinos Calzados en con título del Socorro, cuya capilla tercera a la mano derecha, era patrono como heredero de los derechos y mayorazgos, con derecho a sepultura, y en el segundo cuerpo del altar el escudo de armas que pertenece al apellido de Buzarran, que se compone de dos cuarteles divididos con una raya negra, sobre campo de oro y en el primero se halla un grifo de gules colorado y en el segundo un querubín azul, circundado una orla todo el escudo con ocho roeles colorados sobre campo dorado.

21 Revista HIDALGUÍA. Nº. 154-155. Madrid, 1979. Págs. 519 y ss.

22 En el Lugar de Mahora dicho día, mes y año, en virtud de auto antecedente constituimos en la casa solariega del abuelo materno del pretendiente denominada de **los Peraltas** y constituida en la calle del Pozo de este lugar, y advertimos juntamente con el escribano que en ángulo de dicha casa estaba colocado públicamente un Escudo de Armas que es el que relacionan en sus deposiciones los testigos y el que confirman las personas verídicas y condecoradas de este pueblo, ser los que usan y han usado los Peraltas, y reconocido por nosotros y el escribano de diligencias encontramos que es de piedra blanca figurados en dos cuarteles de los que el primero se compone de una torre fundada sobre peñascos con tres almenas y sobre ella un animal anfibio compuesto de León y Águila volante que con su pico enviste una cabeza de un viejo que sale por un ángulo del escudo, frente de la torre se describe un Árbol y al otro lado dos flores de Lis y dos estrellas. El segundo cuartel consta de cinco barras oblicuas al otro lado cinco calderos. Y habiendo reconocido este escudo de armas que usan los Peraltas, pasamos a reconocer el que usan **los Contreras**, el cual se halla sobre la sepultura de los dichos que está en la Iglesia parroquial y nave principal, y dicho escudo es de piedra compuesto de cuatro cuarteles; el primero consta de un elefante que está sosteniendo un Castillo con almenas; el segundo se compone de un Águila aspada con ocho estrellas en su circunferencia; en el tercero se advierte un león con tres flores de Lis; y en el cuarto se advierten cinco barras oblicuas.

Los escudos de Armas, eran uno de los signos externos más llamativos del status social y del linaje, no eran un extraño y ostentoso gusto de una clase ociosa, orgullosa y ostentosa como pudiera parecer a simple vista. Todo lo contrario, los escudos de armas desempeñaban un papel esencial a la hora de limitar la realidad política y social existente, como conformadora de idearios culturales y como creadora de imaginarios. Suponían una manera muy eficaz de salvar las apariencias, de saltar el abismo que cada vez más iba separando la realidad y el deseo, las apariencias y lo tangible. Aquellos constituían una genealogía que enlazaban el movimiento y la permanencia, el cambio y la continuidad en un todo armónico, convirtiéndose en una de las principales palancas visibles del ascenso social. El funcionario que daba soporte y autenticidad a ello eran los Reyes de Armas, que no fueron otra cosa que unos empleados regios cuya función principal residía en la certificación de los correctos y auténticos blasones que correspondían a las familias nobles. Cobrando sus ricos dineros a los particulares que solicitaban sus servicios, elaboraban informes más o menos extensos y verosímiles acerca de los diversos apellidos del cliente, acabando por dar fe de su escudo de armas. Son demasiado numerosos los ejemplos de falsa nobleza de algunos apellidos de los demandantes. Aunque no tuvieran nunca rango oficial, las declaraciones de los Reyes de Armas surtían efecto a los ojos de los vecinos, quienes podían leer o escuchar asombrados las hazañas de los supuestos antepasados de su vecino. Semejante aberración, estoy seguro, tiene mucho que ver con la ridícula creencia popular que hoy todavía prevalece de que es lo mismo apellido que linaje, y que ambos comparten derecho a portar idéntico escudo de armas. Existe, en estos tiempos una afición enorme a la búsqueda de los orígenes de una persona en la nebulosa de la historia, queriendo encontrar fabulosos y quiméricos antepasados, que muchas veces

en Utiel 16/VIII/1715[24]] Prueba de Nobleza. Regidor por el Estado Noble en 1716. Testó en Utiel el 16 de agosto de 1715[25]. Casó en Utiel el 27 de septiembre de 1684, con: Dª. Catalina Yáñez Sol. Natural de Utiel. [Hijos: Juan, Josefa y Francisca]

BISABUELOS PATERNOS MATERNOS

- D. Florencio Guillén Buzarán. Natural de Valencia (no consta fecha nacimiento) Prueba de Nobleza: Hijo de Joaquín Guillén, insaculado para Jurado o Regidor de Valencia por el Estado Noble en 1703.Testó en Valencia el 23 de octubre de 1731. Casó en Madrid en la iglesia de Sta. Cruz, el 18 de abril de 1691, con: Dª. Inés de Elvira. Hijos: Nicolás, Francisco, María Florencia, Bernarda, Teresa y Catalina.

BISABUELOS MATERNOS PATERNOS

- D. Francisco de Peralta y Castañeda. Natural de Alarcón (Cuenca). *[Nació antes de 1668]* Prueba de Nobleza: Hidalgo empadronado en Alarcón en 1708. Teniente de corregidor de la villa de Alarcón. Testó en Alarcón el 6 de diciembre de 1709. Casó en Vallhermoso el 4 de julio de 1689, con: Dª. Francisca Granero [Ferrer]. Natural de Vallhermoso de la Fuente [*n. 4 julio 1689*]. Hijos: Gabriel, Francisco, José, Antonio, Isabel y Francisca.

BISABUELOS MATERNOS

D. Pedro Díaz de Contreras *[hijo de D. Blasco Díaz de Contreras, natural de Segovia y de Dª. María Aldana y Noroña, natural de Illescas]* Natural de Villaverde. Prueba de Nobleza: Hidalgo en los padrones de 1725 y 1727 en Mahora. Testó en Mahora en 1732. Casó en Mahora el 26 de enero de 1693, con: Dª. Juana García Portero y Barga. Natural de Mahora. Hija: Josefa.

Como hemos apuntado, sobre todos estas personas, ascendientes directos del pretendiente, figuran en el referido expediente, las oportunas partidas de nacimiento, bautismo, esponsales, testamentos, etc, que constituyen una verdadera biografía de los mismos. En cualquier caso, todo este árbol genealógico que gráficamente se in-

se torna enloquecida obsesión, de la que se aprovechan empresas y particulares sin escrúpulos para ganar dinero fácil a costa de las ilusiones ajenas, elaborando inverosímiles, fantasiosos y caros escudos de armas, que solo sirven con qué adornar el salón de sus casas.

23 Iranzo Moya, Juan. "el Mayor". Hijo legítimo de D. Miguel Iranzo y Galbe y Dª. Catalina Galve. Conocido como el Licenciado Iranzo. Abogado de los Reales Consejos. Familiar del Santo Oficio.

24 Es de destacar que estos testamentos están copiados casi íntegramente y a la letra, incluyendo detalladamente las intenciones de bienes, de herederos, dotes de matrimonio, reparto de bienes a los herederos, etc. naturalmente información que se escapa a este trabajo.

25 De toda la ingente documentación que contiene este expediente, formada por partidas de nacimientos, desposorios y testamentos de todos los ascendientes, es acaso singular, que en las copias literales de los testamentos, en las clausulas de impetración a todos los santos y advocaciones a quienes se acogen los testadores, es precisamente en este testamento del Licenciado D. Juan Iranzo Moya, el que entre otro santoral, añade: *"…y pongo por mi especial interesada y abogada a Nuestra Señora del Remedio de Utiel,…"*

cluye en el expediente (dos folios dobles) suponía conocer detalladamente los grados de parentesco en los casamientos, los ascendientes hasta el cuarto grado al menos, y por todos los costados, tanto paternos como maternos, pues sabido era que la iglesia católica prohibía el casamiento entre parientes hasta el cuarto grado, no olvidando que una constante de las ordenes militares era el componente religioso, así como el espiritual contraído mediante el padrinazgo. Pues en una sociedad, nos referimos a las clases sociales notables, que tenía a la endogamia como una de sus prácticas básicas, tal impedimento resultaba especialmente molesto y costoso, pues la única forma de conseguir la dispensa pontificia, era, naturalmente pagando. Este tipo de endogamia queda patente en nuestra población, con numerosos ejemplos de los apellidos, Iranzo, Córdoba, Medina, Alamanzón, etc. Tratando de solventar aquellos desposorios entre parientes y conocidos como la *estrechez del lugar*, y así se hace especial hincapié en la foraneidad de algunos y hasta lejanía de otros de los cónyuges. También tenía su relevancia como bien se desprende de las contestaciones del *Interrogatorio*, otro de los aspectos que se le concede gran importancia, omnipresente en la Edad Moderna, y era el relativo a la *Limpieza de Sangre*, uno de los principales elementos diferenciadores de la España del Antiguo Régimen, una triste realidad distintiva precisamente entre la hidalguía y más aún en la nobleza, de cuyas funestas consecuencias padeció nuestra sociedad sus lacras. La limpieza de sangre fue en principio necesaria, para ocupar cualquier cargo público o para ser clérigo, aunque en ambos casos las pruebas solían ser muy sucintas y bastante lasas. Más complejas, también en teoría, eran las probanzas relativas a las Ordenes Militares, pues además de mostrar Limpieza y Nobleza *no tener sangre de judío, moro o converso*, en muchas ocasiones se solía retroceder a pocas generaciones anteriores, y a testimonio de testigos enteramente parciales y buscados y hasta pagados por el propio interesado.

Al final del expediente[26]:

TÍTULO de hábito de Caballería de la Orden de Montesa para D. Miguel Antonio Iranzo, Teniente coronel de la 2ª División de Granaderos Provinciales de Castilla la Nueva, natural de la Villa de Utiel, provincia de Cuenca. *[En el margen Nº. 31. Febrero 18 de 1806.Derechos Sello 81/2 rs. Vn. Para Secretaría y para los Presos de las Reales Cárceles 1600]*

MONTESA

Don Carlos, por la gracia de Dios, … etc…Administrador perpetuo de la Orden de Caballería de Montesa por autoridad apostólica. Hago saber a vos cualquier comendador o caballero profeso de ella que Don Miguel Antonio Iranzo, teniente coronel de la 2ª división de Granaderos Provinciales de Castilla la Nueva, y natural de la Villa de Utiel, provincia de Cuenca, me hizo relación que su propósito y voluntad es ser de la dicha orden y vivir

26 RUIZ GARCÍA, Elisa, *"La Carta Ejecutoria de Hidalguía. Un espacio gráfico privilegiado"*. Grupo de Investigación nº. 9303369. Universidad Complutense. Madrid. Revista Científicas Complutenses.

en la observancia y bajo regla y disciplina de ella por devoción que tiene a Nuestra Señora de Montesa a San Jorge de Alfama, y la citada orden, suplicándome le mande se admitir y usar el hábito e insignia de ella o como la mi merced fuese. Y yo atendiendo a su devoción, meritos y buenas costumbres y a los servicios que ha hecho a mí y a la enunciada orden y espero que hará de aquí adelante por una mi Cédula su fecha en San Lorenzo a veinte y siete de octubre del año próximo pasado de mil ochocientos y cinco, hice merced al dicho Don Miguel Antonio Iranzo del Hábito de Caballero de la dicha Orden, concurriendo en su persona las calidades que las definiciones de ella dispone, Y por que por información por mi mandato ha vida y vista en el mi consejo de las Ordenes, constó concurrir en el citado Don Miguel Antonio Iranzo, las dichas calidades y por la presente os nombro…… Y facultad para que en mi nombre y por mi autoridad como administrador susodicho juntamente con otros comendadores y caballeros de la dicha orden si los hubiere podáis armar y arméis caballero de ella al nominado Don Miguel Antonio Iranzo con los actos y ceremonias que en tal caso se suelen acostumbrar hacer. Y así armado por vuestra merced caballero … y mando del reverendo y devoto Padre Prior o subprior del convento de la dicha orden que le den en él el hábito e insignia de ella con las bendiciones y solemnidades que las definiciones de dicha orden disponen y así dado dicho hábito mando al referido Don Miguel Antonio Iranzo que vaya a rendir y rinda en dicho convento el mes de su aprobación aprendiendo la regla y las otras cosas que los caballeros de dicha orden deben saber y mando al dicho Prior o subprior que a mes que el citado … se cumpla me envié relación de los méritos y costumbres para que si fueren tales que deba permanecer en la enunciada orden y habiendo un año cumplido que recibió el citado hábito le mande admitir a la profesión expresa que en ella debe hacer o proceder lo que lo que ser la de ello convenga Y declaro ha de verse… despacho el derecho de la MEDIA ANNATA de lo cual mande dar el presente en el Pardo a diez y ocho de febrero de mil ochocientos y seis. YO EL REY. D. Juan de Aguirre, secretario del Reino yo lo hice escribir por su mandato. D. Luis de Melgarejo D. Juan Antonio Santamaría, D. Juan Miguel Pérez Tafalla. D. Francisco Xavier Ochoa.

La última fase del procedimiento, desde que el caballero recibe el título hasta que profesa, carece en el mayor de los casos de documentación precisa. El acto solemne en el que es armado caballero y recibe el hábito se realizaba en la cabeza de cada orden, en nuestro caso el monasterio de Montesa, pero no en todos los casos fue así. Una vez recibido el hábito, el caballero estaba obligado a cumplir un año de noviciado, durante el cual tenía que residir cierto tiempo en un convento de la orden, comprometiéndose a hacer profesión con los tres votos de pobreza, castidad y obediencia, aunque también esta formalidad podía suplirse su cumplimiento con el pago de ciertas cantidades de dinero. Hecha la profesión de los caballeros deben remitir testimonio de ella a la Escribanía de Cámara, por la que se les despacha la Cédula de asiento de mantenimiento, excepto en la Orden de Montesa[27].

Sobre el otro aspecto biográfico de nuestro personaje, el correspondiente a su carrera militar, permítasenos traer muy brevemente algunos aspectos de su Hoja de Servicios que se encuentra en el Archivo General Militar de Segovia[28].

De ella destacamos las numerosas acciones y batallas en que participo en la "*Guerra de España contra la República Francesa de 1793-1795*", y especialmente en la llamada "*Guerra de la Independencia de 1808-1814*". Así como al final de su carrera militar fue nombrado Capitán general de Barcelona[29] y luego de Valencia. Y que por su interés, traemos aquí para confeccionar la biografía de uno de los militares más sobresaliente de Utiel:

CAPITANÍA GENERAL DEL EGÉRCITO [sic] Y REINOS DE VALENCIA Y MURCIA.

El Mariscal de Campo Don Miguel Iranzo

de edad 65 años, su país: Utiel,
su calidad: Caballero del Orden de Montesa.
Su estado: viudo, su salud: buena;
sus servicios y circunstancias: los que se expresan.

TIEMPO EN QUE EMPEZÓ A SERVIR LOS EMPLEOS				TIEMPO QUE HA QUE SIRVE Y CUANTO EN CADA UNO			
EMPLEOS	Días	Meses	Años	EMPLEOS	Años	Meses	Días
SubTeniente del Provincial de Cuenca……	28	octubre	1782	De Subteniente……	2	5	21
Teniente de Fusileros……..	19	abril	1790				
Idem de Cazadores……..	29	diciembre	1794	De Teniente……	5	2	25
Capitán de Fusileros……	14	julio	1795				
Idem de Cazadores……..	13	junio	1797	De Capitán……..	3	6	9
Teniente Coronel……..	23	enero	1799				
Idem de la 2ª División de Granaderos…….	18	agosto	1802	De Teniente Coronel……	8	10	24
Grado de Coronel……	17	diciembre	1807	De Grado de Coronel……	-	8	1
Brigadier……	18	agosto	1808				
Coronel Efectivo de la 2ª División de Granaderos Provincial……..	29	marzo	1809	De Brigadier……	1	6	11
Mariscal de Campo……	2	de marzo	1810	De Mariscal de Campo……	20	2	25
Total hasta fin de diciembre de 1830…….					**48**	**2**	**3**

&

27 ALVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María, *"La concesión de hábitos de caballeros de las Ordenes Militares"*, Cuadernos de Historia Moderna, Nº. 14 págs, 277-297, Ed. Universidad Complutense, Madrid, 1993.

28 ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA. Expedientes Personales. Sección. 1ª. Legajo 4581. Expediente. 0. Carpeta. Nº. 1. Agradecemos a su director, el Coronel D. Emilio Montero Herrero, las facilidades para con nosotros, en la obtención de la referida Hoja de Servicios del mariscal Iranzo.

29 CAPITANÍA GENERAL DE BARCELONA. Relación de Capitanes Generales de la Junta Superior de Cataluña. *"… D. Miguel Iranzo, mariscal de campo de 1810-1811…"* También en: KALENDARIO, MANUAL Y GUÍA de Forasteros en Barcelona para el año de 1815. Ed. Barcelona en la Imprenta de Agustín Roca. "…Capitanes y comandantes generales de Cataluña con el mando en Jefe del Ejército desde el mes de 1808 hasta 28 de mayo de 1814… pág. 58…El mariscal de Campo Don Miguel Iranzo (interino) en 1811…

REGIMIENTOS donde ha servido y clasificación de sus servicios con arreglo a la Real Orden de 26 de Noviembre de 1814.

	Años	*Meses*	*Días*
En el provincial de Cuenca de Subteniente y Teniente de Fusileros en provincia 9 años, 10 meses y tres días por mitad	4	11	2
En la misma clase, de Teniente en guarnición y campaña.....	2	10	13
Capitán de Fusileros en campaña.....	-	3	17
Destino en provincia, 1 año, 7 meses y 12 días por mitad.....	-	9	21
Destino de Cazadores por entero.....	1	7	10
Teniente coronel de dicho Regimiento en provincias: 1 año, 7 meses y dos días por mitad.....	-	9	16
Destino en guarnición.....	1	4	15
Destino en provincia: 7 meses y 8 días por mitad.....	-	3	19
destino de la 2º División de Granaderos Provinciales, y grado de coronel...	6	-	-
Brigadier y Coronel de la citada División.....	1	6	14
Mariscal de Campo empleado en el Primer ejército.....	-	9	22
General en Jefe interino de dicho Ejército.....	-	-	12
En destino y en cuartel al Ejército y Provincia de Castilla La Nueva.....	3	11	25
Comandante Militar de la Villa de Utiel.....	10	10	10
Segundo Cabo de Valencia.....	5	1	20
Abono de años de Campaña que le corresponden según R. Orden de 20 de abril de 1815 y aclaraciones posteriores.....	2	8	4
Total de Servicios deducido el pasivo.....	**44**	**11**	**10**

&

CAMPAÑAS, Batallas, acciones de guerra en que se ha hallado y mandos que ha tenido.

Se reunió con su Regimiento en la capital en 1º de septiembre de 1792, y fue de guarnición a la plaza de Cartagena en 17 de marzo de 1793, pasó por mar a la de Barcelona y fue a conducir prisioneros de guerra a las Islas Canarias, por lo que le fue forzoso arribar a Málaga por la epidemia que se encendió en los barcos, donde sufrió mucho peligro de perder la vida. Se restituyó al Ejército de Operaciones y se halló en la campaña del año 1794 en las acciones que dieron los enemigos por los meses de junio y julio contra el punto de Masarac y San Clemente; en la del 13 de agosto en la Muga; en la del 17 de noviembre en la batalla del mismo y su retirada. En la campaña del 95 en los ataques del 5 de mayo pasó de la barca de Ter en los dos ataques de mañana y tarde de la batalla de Pontos; toma de la batería de la Ermita en 13 de junio y en la salida de Cantellops. Finalizada esta guerra se retiró con su regimiento a la capital a primeros de noviembre del mismo año de donde salió el 25 de agosto de 1800, permaneciendo de guarnición en Barcelona y Zaragoza hasta 10 de enero de 1802 que se retiró a la capital. En primeros de noviembre de 1806 se reunió a la 2ª División de Granaderos Provinciales de en la ciudad de Murcia, y en la de Valencia, subsistió hasta primeros de noviembre de 1807 en que salió con destino al Reino de Portugal, a incorporarse en el

Ejército francés que mandaba el general Junot, habiendo sido desarmado a mediados de junio de 1808, se fugó a los últimos de julio y se presentó al capitán general de Extremadura D. José Galluzo, quien le nombró comandante general del fuerte, destacamento establecido en Telana, inmediato a la plaza de Yelves, consiguiendo imponer al enemigo a efecto de que no hiciese salidas de la plaza como se verificó y obtuvo el grado de brigadier por aquella Suprema Junta. A primeros de octubre del citado año marchó al Ejército de Cataluña a ponerse a la cabeza de la 2ª División de Granaderos Provinciales, hallándose en las acciones del 8 y 10 de noviembre sobre las alturas de Horta y sorpresa para los enemigos en San Andrés del Palomar y Clot. A mediados de diciembre en la batalla de Casa de Deu de Llinás y su retirada, la que sostuvo a la bayoneta consiguiendo liberar dos Piezas de artillería. En la acción de Molins de Rey y su retirada en el mismo mes de diciembre del propio año habiéndose ofrecido voluntario para impedir que los enemigos penetrasen al campo de Tarragona y robasen el país, fue comisionado para el efecto por el general en Jefe D. Teodoro Reding, poniendo a sus ordenes 1400 hombres de gente voluntaria y confiándole el mando de todos los somatenes del principado, con cuyas fuerzas fueron en el mes de enero de 1809 arrojados los enemigos al otro lado del Coll de Santa Cristina, punto que atacaron varias veces sin lograr desalojarla. Posteriormente se le confirió el mando de la derecha del Cuerpo que estaba a las órdenes del General Castro, y mandó en febrero las acciones de San Magín, Llauma y Torrellas, en las que fueron siempre rechazados los enemigos aunque muy superiores en fuerzas. Se retiró al Monasterio de Santas Cruces, en el que por espacio de dos días con 1200 hombres se sostuvo contra la numerosa división del general Rey, quien a pesar de haber intimado la rendición y de los ataques que hizo no consiguió apoderarse del convento, hasta después de efectuada la salida general en virtud de orden que recibió del general en jefe para abrirse paso que verifico sin perder un hombre ni el menor efecto. Se halló en la batalla de Valls en 19 de febrero en la que fue comisionado por el general en jefe para atacar con la derecha a los enemigos que habían pasado el río Francolí al que les obliga a repasar por la mañana retirándose a la tarde con orden sobre las montañas de Alcober, y reuniéndose al día siguiente en Tarragona con lo demás de ejército. Por abril del mismo año salió de segundo del general Wimpffen a formar la Línea sobre Vich de cuya izquierda se le dio el mando situándose en el punto de Viñola, en donde sostuvo con pocas fuerzas varias acciones e impidió que los enemigos penetrasen el Llsanés. Se halló en la sorpresa de Moyá en junio imponiendo al enemigo que no siguió su intento. Paso a las órdenes del general Cuadrado, mandando con la 1ª División del Ejército que le fue encargada el punto de Arbucias en el que ocurrieron las acciones de Santa Coloma de Farnés con las que logró llamar la atención del enemigo y que se introdujese un socorro de gente en la plaza de Gerona. Se halló en las dos acciones de Bañolas, sobre en el mes de octubre en la

introducción del último convoy de Gerona. Sostuvo la retirada del ejército desde Vic en diciembre. Se halló con su División en la batalla de Viel en 20 de febrero de 1810, por la que mereció el empleo de Mariscal de Campo. Fue nombrado por el general en jefe D. Enrique O´Donnell, Comandante General del la Línea de Moyá, mandó la retirada de sus tropas sobre Santa Cristina sin perder un hombre a pesar de haber sido cargado en ella varias veces por un grueso cuerpo de caballería enemiga careciendo de esta arma. Siguió la retirada del general Angeran se le confirió el mando de la Línea del Llobregat. Fue a sostener la salida de la guarnición de Hostalrich en 13 de mayo. Se restituyó a la Línea donde ocurrieron bastantes acciones logrando siempre encerrar a los enemigos en Barcelona en dos de sus salidas, encargado por el general en jefe de atacar un convoy que iba a introducir en dicha plaza el mariscal Madonat lo verificó en Lleren sobre Granollers, logrando con 6.000 infantes y 600 caballos después de nueve horas de fuego rechazar a los enemigos que eran en número de 12.000 infantes y 700 caballos con 7 piezas de artillería, causándoles una terrible perdida entre muertos y prisioneros en el campo de batalla que quedaron y de heridos que entraron en Barcelona según supo por el general en jefe y entre otros un coronel y un general. Hallándose mandando el punto de Montblanc mereció de dicho general D. Enrique O´Donnell, le nombrase su sucesor interino en el mando en Jefe del Ejército y Principado, el que desempeñó desde 21 de diciembre de 1810 hasta 6 de enero de 1811, en que lo renunció por sus achaques, habiendo tenido la satisfacción de que el Congreso de Cataluña le diese en una carta las gracias más expresivas por el celo con que le había desempeñando. Fue nombrado para el Ejército de Galicia, al que no pudo marchar por su enfermedad que aún duraba. Últimamente se le destinó por la Regencia del Reino, en cuartel del Ejército de Castilla La Nueva con residencia en la Villa de Utiel, cuya resolución se sirvió aprobar S. M. por su Real Decreto de siete de Julio de 1814. Y comandante Militar de la citada Villa, cuyo encargo le confió el capitán general de Castilla la Nueva. Este general fue purificado de la conducta militar y política que observo durante el Gobierno Revolucionario en decreto de 26 de octubre de 1829 Por Real Despacho de 19 de marzo de 1827 fue condecorado con la Gran Cruz de la Real Militar Orden de San Hermenegildo por pertenecer a la Distinguida y Benemérita clase de Generales y tener cumplidos los 40 años de servicio activo en la clase de oficial. Fue nombrado, Segundo Cabo de la Capitanía General de Valencia y Murcia por Real Orden de 11 de noviembre de 1829 cuyo destino sigue desempeñando.

La antecedente Hoja de Servicios está conforme y arreglada a los documentos que para su formación me ha presentado el interesado y para que conste lo firmo en Valencia a 28 de febrero de 1831 Francisco [*Ilegible*] *(rubricado)*.